EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 23 de junio de 2017

Nota EEN N° 52/17

Señor Ministro-Secretario Ejecutivo,

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota del Gabinete Civil de la Presidencia de la República N° 4085, de fecha 24 de mayo de 2017 (Expediente MH Nº 49.049/17), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN), a pedido de la Secretaría Técnica de Planificación (STP); la excepción al Decreto Nº 6715/17 *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, Que reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*, para adquirir vehículos en el marco del Proyecto de Cooperación no reembolsable "*Ampliación de la cobertura de los servicios públicos de empleo, con especial atención a las áreas rurales*", subvencionado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y ejecutado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 14 de junio de 2017 (Acta N° 127/2017) resolvió autorizar la compra de 3 (tres) vehículos en el marco del Proyecto de Cooperación no reembolsable "*Ampliación de la cobertura de los servicios públicos de empleo, con especial atención a las áreas rurales*", conforme al siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación	Fuente de Financ.
Motocicleta	Tipo Enduro	2	Cuyo precio no supere Gs. 9,15 millones cada una	30
Minibús	Modificado p/ Oficina Móvil	1	Cuyo precio no supere Gs. 391,62 millones	

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

STP
DIRECCION GENERAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO
Para acción de: DGP
Fecha: 26/06/17
Obs.:

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL · SECRETARIA EJECUTIVA

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

A Su Excelencia
DON JOSÉ MOLINAS, Ministro-Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
E. S. D.

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
Nº Ent. S.T.P. 1730 Hora: 12:35
Fecha Registro: 23-06-17
Recibido por: Mauro Rolo

c.c. **Don Juan Carlos López Moreira,** Ministro-Secretario Gral. y Jefe del Gabinete Civil.
Anexo disposición administrativa

DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS STP
Nº de Entrada: Fecha: 26/06/17 Hora: 8:15
Procedencia: DGCD - original nota
Adjunto: Si - copia
Firma y Aclarac.: Mirtha Fatecha
Dra. Mirtha Fatecha
Directora

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

A Paola Pecoud: para dar continuidad al proceso remite nota original y adjunta (copia) STP

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 71

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2017 – ACTA N° 127, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.715/2017 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"*

Asunción, 23 de junio de 2017

VISTOS: La presentación efectuada por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a pedido de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, para el proyecto de Cooperación Técnica no Reembolsable *"Ampliación de la cobertura de los servicios públicos de empleo, con especial atención a las áreas rurales"*, en la que solicitan al Equipo Económico Nacional la autorización – excepción para la adquisición de equipo de transporte (Expediente M.H. SIME N° 49.049/2017).

La Ley N° 5.554/2016 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*;

El Decreto N° 6.715 /2017 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554 /2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*; y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

N°..127....

Que el Artículo 188 de la Ley N° 5.554/2016 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2016, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

Que, el Artículo 399 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto N° 6.715 /2016 establece: "***Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2017 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por [illegible] y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad [illegible] no deberá superar el monto en guaraníes doscientos millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 401 del mismo Anexo establece: *"Las [illegible]ones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición [illegible]*

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

03 (tres

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 71

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2017 – ACTA N° 127, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.715/2017 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"***

MH, a través de la SSEE".

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió la nota DGCP N° 548 del 10 de Abril 2017, el cual informa que no se registra vehículos a nombre del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 383° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto N° 6.715/2017.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 14 de junio de 2017 - Acta N° 127, autorizó a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, proyecto de Cooperación Técnica no Reembolsable *"Ampliación de la cobertura de los servicios públicos de empleo, con especial atención a las áreas rurales"*, para la adquisición de tres equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

N° 128

Art. 1°.- Autorizar a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 14 de junio de 2017 - Acta N° 127, para la compra de tres equipos de transportes, según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación	Fuente de Financ.
Motocicleta	2	Cuyo precio no supere Gs. 9.15 millones cada una	30
Minibús	1	Cuyo precio no supere Gs. 391.62 millones	

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía